



Factura: 001-100-000103022



20200101011P00859



NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20200101011P00859					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE FEBRERO DEL 2020, (17:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZHAGUI PINTADO JOSE RUVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102444528	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LOPEZ ORELLANA RODRIGO AMADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102083532	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LOPEZ ORELLANA JORGE HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100838208	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CHABLA PALAGUACHI MAURO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302154430	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PENAFIEL WASHINGTON ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300746260	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1400.00					

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20200101011P00859

Factura No.: 001-100-000103022



NOTARIA DECIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AZOGUES VAN TURS AZOTURING S.A.**

OTORGADA POR: ZHAGUI PINTADO JOSE RUVEN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1440.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy cinco de Febrero del dos mil veinte, ante mí, DOCTOR JULIO MAURICIO BARROS UGUNA, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía AZOGUES VAN TURS AZOTURING S.A., el/la señor(a) ZHAGUI PINTADO JOSE RUVEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHABLA PALAGUACHI MAURO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de AZOGUES, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOPEZ ORELLANA JORGE HUGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOPEZ ORELLANA RODRIGO AMADO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEÑAFIEL WASHINGTON ALONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AZOGUES, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según



derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ZHAGUI PINTADO JOSE RUVEN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
CHABLA PALAGUACHI MAURO FERNANDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	AZOGUES	
LOPEZ ORELLANA JORGE HUGO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUENCA	
LOPEZ ORELLANA RODRIGO AMADO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUENCA	
PENAFIEL WASHINGTON ALONSO	ECUATORIANA	CASADO	AZOGUES	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AZOGUES VAN TURS AZOTURING S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.-**

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.



Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ZIGAGUI PENZAJO JOSE RUYEN	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
CHARLA PALAGUACHI MAURO FERNANDO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
LOPEZ ORELLANA JORGE HUGO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
LOPEZ ORELLANA RODRIGO AMADO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
PUÑAPIEL WASHINGTON ALONSO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	500	500	500.00	500.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHABLA PALAGUACHI MAURICIO FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZHAGUI PINTADO JOSE RUVEN, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

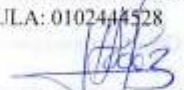
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema



informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ZHAGUI PINTADO JOSE RUVEN
CEDULA: 0102444528


LOPEZ ORELLANA JORGE HUGO
CEDULA: 0100839208


CHABLA PALAGUACHI MAURO FERNANDO
CEDULA: 0302154430


LOPEZ ORELLANA RODRIGO AMADO
CEDULA: 0102083532


PENAFIEL WASHINGTON ALONSO
CEDULA: 0300746260



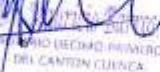
Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JULIO MAURICIO BARROS UGUNA
Identificación: 0102645637



Se otorgo ante mí, en fe de ello compero esta  copia certificada que la firma y sello anterior, en Cuenca el día de su fecha.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANÍA
010206383-2

LOPEZ ORELLANA
HUGO ORELLANA
AZUAY
CUEMBA
DISTRITO DE EL BATAH
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M 0010 - 041 0100839256
LOPEZ ORELLANA JORGE HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUEMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: EL BATAH
ZONA:

Dr. Mauricio Barros Uñaña
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUEMBA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANÍA
010244452-8

ZHAQUE PINTADO
JOSE RUVEN
AZUAY
CUEMBA
BARROS
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ELSA ESPERANZA
LOJANO ZHAQUE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M 0017 - 327 0102063832
LOPEZ ORELLANA RODRIGO AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUEMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: SAGRARIO
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANÍA
010083820-8

LOPEZ ORELLANA
JORGE HUGO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 M 0013 - 292 0102444528
ZHAQUE PINTADO JOSE RUVEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUEMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: TARGUI
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANÍA
030074626-0

WASHINGTON ALONSO
PENAFIEL VIRGINIA
CAÑAR
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-09-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MARITZA Y
JARAMILLO PROCEL

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO
CHOFER PROFESIONAL
V2219/2222

XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
PENAFIEL VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AZOGUES
2016-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 M 0032 - 128 0300746260
PENAFIEL WASHINGTON ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: AZOGUES
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: AZOGUES
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

UNION 44447

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ CARLOS M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORILLANA ORFMA D

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-08

[Firma]
FOTOCOPIANTE DE LA JRY

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

ES344V242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHAQUI JUAN APOLINARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTADO MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-29

[Firma]
FOTOCOPIANTE DE LA JRY

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V344N2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORILLANA ORFMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

[Firma]
FOTOCOPIANTE DE LA JRY

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN VASCOLOCALES

CELULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHABLA PALAGUACHI MAURO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR

PROVINCIA
CANAR

FECHA DE NACIMIENTO
1983-05-09

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

030215443-0

[Firma]
FOTOCOPIANTE DE LA JRY

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHABLA RUBIO LUIS ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALAGUACHI CUENCA MARIAMITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2017-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-06

[Firma]
FOTOCOPIANTE DE LA JRY



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0005 M
ACTA No.

0005 - 213
CERTIFICACIÓN

0302154430
SERIAL No.

CHABLA PALAGUACHI MAURO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANAR

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.

CUENCA, 5 DE FEBRERO DE 2020

[Firma]
Dr. Mauricio Barros Urbina
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102444528

Nombres del ciudadano: ZHAGUI PINTADO JOSE RUVEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOJANO ZHAGUI ELSA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: ZHAGUI JUAN APOLINARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINTADO MARIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: JULIO MAURICIO BARRIOS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 203-299-74476



203-299-74476

Ldo. Vicente Tolano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



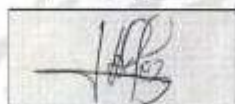


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100839208

Nombres del ciudadano: LOPEZ ORELLANA JORGE HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORELLANA ORFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JULIO MAURICIO BARRIOS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-299-74423



205-299-74423

Ldo. Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entlasa@registrocivil.gob.ec

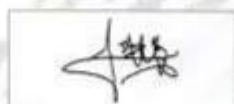


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102083532

Nombres del ciudadano: LOPEZ ORELLANA RODRIGO AMADO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ CARDENAS CARLOS MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORELLANA CARDENAS ORFINA DOMITILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: JULIO MAURICIO BARRIOS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 200-299-74406



200-299-74406

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atencas@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300746260

Nombres del ciudadano: PEÑAFIEL WASHINGTON ALONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO PROCEL MARITZA Y

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1985

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: PEÑAFIEL VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-299-74546



203-299-74546

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0302154430

Nombres del ciudadano: CHABLA PALAGUACHI MAURO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHABLA RUBIO LUIS ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALAGUACHI CUENCA MARIANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emitor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-299-74668



205-299-74668

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a estilnea@registrocivil.gob.ec